Boletín Oficial

Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CCI • Hermosillo, Sonora • Número 42 Secc. I • Jueves 24 de Mayo de 2018

Directorio

Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora
Lic. Claudia A. Pavlovich Arellano

Secretario de Gobierno
Lic. Miguel E. Pompa Corella

Encargado de Despacho de la Subsecretaría de Servicios de Gobierno
Lic. Miguel Ángel TzinTzun López

Director General del Boletin Oficial y Archivo del Estado
Lic. Raúl Rentería Villa

Contenido

ESTATAL • SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA • Acuerdo General número 05/2018, por el que se modifica el Artículo 16 de Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de bienes y la contratación de prestación de Servicios de cualquier naturaleza que realice el Poder Judicial del Estado de Sonora. **• MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE NACORI CHICO •** Modificaciones al Presupuesto de Egresos para el período del 1° de enero al 31 de marzo de 2018. **AVISO**

Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y Elías Calles, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556, 212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html CÓDIGO: 2018CCI42I-24052018-960939FB2

ACUERDO GENERAL NÚMERO 05/2018 DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 16 DE BASES GENERALES PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE REALICE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Sonora dispone que se deposita el ejercicio del Poder Judicial en un Supremo Tribunal de Justicia, en Tribunales Regionales de Circuito, en Juzgados de Primera Instancia y en Juzgados Locales.

SEGUNDO.- Que el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, mediante Acuerdo General Número 05/2017, y con fundamento en lo establecido en los artículos 11 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, emitió las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de cualquier naturaleza que realice el Poder Judicial del Estado de Sonora.

TERCERO.- Que en atención a los principios de eficiencia, eficacia y economía, bajo los cuales deben administrarse los recursos económicos del Gobierno del Estado, consagrados en la Constitución Política del Estado de Sonora, en las referidas bases generales se estableció que la ejecutora del gasto dispusiera de un órgano auxiliar de carácter técnico y de consulta para responder de manera ágil y a las necesidades de disponibilidad de las Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios que requiere el Poder Judicial del Estado para su óptimo funcionamiento.

En ese contexto, a propuesta de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, este Pleno considera pertinente y necesario reformar los inciso a), b) y c) del artículo 16 de las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de cualquier naturaleza que realice el Poder Judicial del Estado de Sonora, para modificar la forma en que se integra el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios del Poder Judicial del Estado con el propósito de agilizar y facilitar la toma de los acuerdos que son de su competencia.

CUARTO.- En consecuencia, con fundamento en los artículos 118 de la Ley Constitución Política del Estado de Sonora; 8, 9 y 11 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, el Pleno tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GENERAL NÚMERO 05/2018.

PRIMERO.- Se reforman los incisos a), b) y c) del artículo 16 de las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de cualquier naturaleza que realice el Poder Judicial del Estado de Sonora, para establecer que la Presidencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios del Poder Judicial del Estado, lo ocupará el titular de la Dirección General de Administración, así como para incluir al titular de la Dirección General de Planeación y Finanzas como uno de las vocales del propio comité. Asimismo, se dejará asentado que todas las Direcciones que integran el comité, están adscritas a la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal.

En ese sentido, el referido numeral 16 quedará como sigue:

"*ARTÍCULO 16....*

...

I....

a) *Un Presidente, que será el titular de la* ***Dirección General de Administración, adscrita a la Oficialía Mayor****;*

b) *Un Secretario Ejecutivo, que será el titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Materiales,* ***adscrita a la Oficialia Mayor****;*

c) *Tres Vocales, que serán los titulares de la* ***Dirección General de Planeación y Finanzas y de la*** *Dirección* ***General*** *de Servicios de Cómputo,* ***adscritas a la Oficialía Mayor****, y de la Dirección General de Contraloría,* ***adscrita a la Visitaduría Judicial y Contraloría****...*"

SEGUNDO.- Cualquier cuestión que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente Acuerdo General será resuelta por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo General entrará en vigor en la fecha de su aprobación por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo General en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en la página web del Poder Judicial del Estado que se tiene en el portal de internet.

Así lo acordaron en sesión celebrada el día veintitrés del mes de marzo de dos mil dieciocho, los Magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, conforme a los artículos 6° y 8° de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, fungiendo como Presidente el Magistrado Francisco Gutiérrez Rodríguez, ante el Secretario General de Acuerdos que da fe.-

Mgdo. Francisco Gutiérrez Rodríguez.
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia

Mgda. Irma Meza Vega.

Mgda. Sandra Luz Valdugo Palacios.

Mgda. Griselda Ofelia Pandura Truqui.

Mgdo. Miguel Ricardo Quintana Tinoco.

Mgdo. Juan Sebastián Sotomayor Tovar.

Mgdo. Héctor Rubén Espino Santana.

Lic. José Antonio Ruiz Araujo.
Secretario General de Acuerdos.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA HERMOSILLO, SONORA

La ESP. ISABEL CRISTINA MURRIETA LOPEZ, Secretaria del ayuntamiento de Nacori Chico, Sonora , Certifica que en sesion de Ayuntamiento celebrada el 09 de Mayo de 2018, se tomo el guiente:==========

ACUERDO NÚMERO 4

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el periodo de 01 enero al 31 Marzo de 2018.

Articulo 1°.- para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la sigueinte manera.:

AMPLIACION (+)

Justificación

El Ayuntamiento de Nacori Chico , Sonora, requirio mayor presupuesto para ejercer

Claves Dep	Claves Prog.	Claves Cap.	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
AY			AYUNTAMIENTO			
	AR		ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	707,700.00	0.00	707,700.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	144,000.00	0.00	144,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	53,052.00	0.00	53,052.00
PM			PRESIDENCIA			
	CA		ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	639,364.00	0.00	639,364.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	126,000.00	0.00	126,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	708,444.00	0.00	708,444.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y APOYOS	96,000.00	0.00	96,000.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	12,000.00	0.00	12,000.00
SA			SECRETARIA MUNICIPAL			
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,007,661.00	0.00	1,007,661.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	216,000.00	0.00	216,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	270,000.00	0.00	270,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y APOYOS	973,596.00	0.00	973,596.00
TM			TESORERIA MUNICIPAL			
	EB		PLANEACION E LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	769,938.00	0.00	769,938.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	460,416.00	0.00	460,416.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	549,023.00	0.00	549,023.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	54,000.00	0.00	54,000.00
		9000	DEUDA PUBLICA	47,000.00	0.00	47,000.00
DSP			DIR DE SERVICIOS PUBLICOS			
	IB		ADMON. DE SERVICIOS PÚB.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,034,511.00	0.00	2,034,511.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	797,152.00	0.00	797,152.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	795,000.00	0.00	795,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	1,632,416.00	498,366.41	2,130,782.41
DSPTM			DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA			
	J8		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,252,353.00	0.00	1,252,353.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	330,000.00	0.00	330,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	137,040.00	0.00	137,040.00
OC			ORGANO DE CONTROL			
	GU		CONTROL Y EV GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	481,083.00	0.00	481,083.00
1			COMISARIAS			
	LS/LP	1000	SERVICIOS PERSONALES	846,799.00	0.00	846,799.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	264,000.00	0.00	264,000.00
BL			AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO			
	AB		AP. A LA OP. DEL SIST HIDR. MPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00
			TOTAL	15,404,548.00	498,366.41	15,902,914.41

Artículo 2°.Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar gestiones necesarias para su publicacion en el boletin oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor previa su publicación en el Boletin Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Articulo 89 fraccion VI de ley de gobierno y administracion Municipal, certifico y hago constar que la presente en transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del ayuntamiento .

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ESP. ISABEL CRISTINA MURRIETA LÓPEZ

La ESP. ISABEL CRISTINA MURRIETA LOPEZ , Secretario del ayuntamiento de Nacori Chico, Sonora , Certifica que en sesion de Ayuntamiento celebrada el 09 de MAYO de 2018, se tomo el siguiente:==========

ACUERDO No .4

Que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de 01 Enero al 31 de Marzo 2018.

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
AY			AYUNTAMIENTO			
	AR		ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	707,700.00	17,250.14	724,950.14
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	144,000.00	0.00	144,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	53,052.00	0.00	53,052.00
PM			PRESIDENCIA			
	CA		ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	639,364.00	26,046.02	665,410.02
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	126,000.00	0.00	126,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	708,444.00	0.00	708,444.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y APOYOS	96,000.00	2,000.00	98,000.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	12,000.00	0.00	12,000.00
SA			SECRETARIA MUNICIPAL			
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,007,661.00	33,501.19	1,041,162.19
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	216,000.00	9,150.72	225,150.72
		3000	SERVICIOS GENERALES	270,000.00	0.00	270,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y APOYOS	973,596.00	46,086.00	1,019,682.00
TM			TESORERIA MUNICIPAL			
	EB		PLANEACION E LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	769,938.00	2,520.00	772,458.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	460,416.00	0.00	460,416.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	549,023.00	1,484.42	550,507.42
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	54,000.00	0.00	54,000.00
		9000	DEUDA PUBLICA	47,000.00	87,922.64	134,922.64
DSP			DIR DE SERVICIOS PUBLICOS			
	IB		ADMON. DE SERVICIOS PÚB.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,034,511.00	16,317.00	2,050,828.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	797,152.00	323.09	797,475.09
		3000	SERVICIOS GENERALES	795,000.00	82,627.10	877,627.10
		6000	INVERSION PUBLICA	1,632,416.00	0.00	1,632,416.00
DSPTM			DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA			
	J8		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,252,353.00	25,397.34	1,277,750.34
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	330,000.00	0.00	330,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	137,040.00	15,100.01	152,140.01
OC			ORGANO DE CONTROL			
	GU		CONTROL Y EV GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	481,083.00	0.00	481,083.00
1			COMISARIAS			
	LS/LP	1000	SERVICIOS PERSONALES	846,799.00	15,223.07	862,022.07
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	264,000.00	0.00	264,000.00
BL			AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO			
	AB		AP. A LA OP. DEL SIST HIDR. MPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00
			TOTAL	15,404,548.00	380,948.74	15,785,496.74

Justificación
El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
AY			AYUNTAMIENTO			
	AR		ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	707,700.00	0.00	707,700.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	144,000.00	21,000.00	123,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	53,052.00	12,013.00	41,039.00
PM			PRESIDENCIA			
	CA		ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	639,364.00	0.00	639,364.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	126,000.00	0.00	126,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	708,444.00	0.00	708,444.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y APOYOS	96,000.00	0.00	96,000.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	12,000.00	0.00	12,000.00
SA			SECRETARIA MUNICIPAL			
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,007,661.00	0.00	1,007,661.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	216,000.00	0.00	216,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	270,000.00	0.00	270,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y APOYOS	973,596.00	0.00	973,596.00
TM			TESORERIA MUNICIPAL			
	EB		PLANEACION E LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	769,938.00	0.00	769,938.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	460,416.00	0.00	460,416.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	549,023.00	40,780.37	508,242.63
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	54,000.00	0.00	54,000.00
		9000	DEUDA PUBLICA	47,000.00	0.00	47,000.00
DSP			DIR DE SERVICIOS PUBLICOS			
	IB		ADMON. DE SERVICIOS PÚB.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,034,511.00	5,391.87	2,029,119.13
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	797,152.00	16,548.29	780,603.71
		3000	SERVICIOS GENERALES	795,000.00	5,237.71	789,762.29
		6000	INVERSION PUBLICA	1,632,416.00	0.00	1,632,416.00
DSPTM			DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA			
	J8		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,252,353.00	89,827.00	1,162,526.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	330,000.00	56,930.80	273,069.20
		3000	SERVICIOS GENERALES	137,040.00	10,260.00	126,780.00
OC			ORGANO DE CONTROL			
	GU		CONTROL Y EV GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	481,083.00	71,520.70	409,562.30
1			COMISARIAS			
	LS/LP	1000	SERVICIOS PERSONALES	846,799.00	25,839.00	820,960.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	264,000.00	25,600.00	238,400.00
BL			AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO			
	AB		AP. A LA OP. DEL SIST HIDR. MPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00
			TOTAL	15,404,548.00	380,948.74	15,023,599.26

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art . 136 Fraccion XXII de la constitucion politica del estado Libre y Soberano de Sonora y los articulos 61, fraccion IV, Inciso J) y 144 de la ley de gobierno y administracion Municipal, se solicita al C. Presdiente municipal realizar las gestiones necesarias para su publicacion en el boletin oficial del gobierno del estado.

Art. 3º.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Articulo 89 fraccion VI de ley de gobierno y administracion Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del ayuntamiento .

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ESP. ISABEL CRISTINA MURRIETA LÓPEZ

SEC

NACORI CHICO, SONORA

EDICTO

RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **FRANCISCO BARAJAS PADILLA**, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A JUICIO A DEDUCIRLO, JUNTA DE HEREDEROS EL DÍA 8 (OCHO) DE JUNIO DEL 2018, A LAS DIEZ HORAS EN EL LOCAL DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, EXPEDIENTE 839/2017.

LIC. PABLO FLORES ATONDO

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA.

NOGALES, SONORA, A 18 DE ABRIL DE 2018.

PUBLIQUESE: POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODICO "EL NUEVO DIA" ,AGENCIA FISCAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	$ 8.00
2. Por cada página completa.	$ 2,601.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	$3,781.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	$9.00
b) Por certificación.	$51.00
5. Costo unitario por ejemplar.	$ 28.00
6. Por ´Boletín Oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	$ 96.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).